



INSTRUCTIVO
LLENADO DE PLANILLAS MENSUALES OBLIGATORIAS - SITRAP
INS-GEN-03 - Rev.: 09



El objetivo de la Planilla Electrónica es registrar la totalidad de los movimientos de ganado, altas de DI y las Prácticas Sanitarias, de Suplementación Integral y Reproductivas realizadas al ganado bovino dentro del establecimiento ganadero habilitado para exportación a mercados que exijan trazabilidad.

➤ **El Registro Electrónico abarca:**

1. FOR-GEN-014 Planilla de Entrada y Salida de Animales – SITRAP.
2. FOR-GEN-015 Planilla de Sanitación, Suplementación Integral y Reproducción y su ANEXO B **y C**.
3. FOR-GEN-013 Hoja de Aplicación de Caravanas (D.I.)
4. FOR-GEN-049 Planilla de Baja de DI por motivos varios.

Cada parte de la Planilla Electrónica contiene su correspondiente instructivo de llenado.

La planilla de Movimiento de Ganado y la de Prácticas Sanitarias, de Suplementación Integral y Reproductivas son de presentación **MENSUAL OBLIGATORIA** en la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación.

Una vez remitidas las Planillas, deberá quedar impresa una copia en el Archivo del Establecimiento Ganadero (FOR-GEN-014, FOR-GEN-015, FOR-GEN-013 y FOR-GEN-049).

➤ **Plazos y Formatos:**

1 al 15 de cada mes

La Planilla Electrónica de Entrada y Salida de Animales (FOR-GEN-014), con la correspondiente documentación de respaldo. En formatos (TXT y PDF).

La Planilla de Sanitación, Suplementación Integral y Reproducción (FOR-GEN-015) con la correspondiente documentación de respaldo. En formatos (TXT y PDF). Correspondientes a los tratamientos generales.

La Planilla de Sanitación, Suplementación Integral y Reproducción Anexo C – SITRAP – (FOR-GEN-015). En formatos (TXT y PDF).

➤ **El horario de recepción de las planillas electrónicas:**

1 al 14 de cada mes: de 08:00 a 15:00 hs y el 15 de cada mes: de 08:00 a 12:00 hs.

Los atrasos de planillas (FOR-GEN-014, FOR-GEN-015) tendrán un costo en concepto de Gasto Administrativo por día Atraso, además que a partir del primer día de atraso, todos los animales del propietario en mora, serán determinados como **NO certificables** para mercados que exijan trazabilidad.

➤ **Para tratamientos específicos (17 Beta Estradiol y sus ésteres):**

La Planilla de Sanitación, Suplementación Integral y Reproducción (FOR-GEN-015) - (ANEXO B) en caso de utilizar 17 Beta Estradiol y sus ésteres, deberá ser remitido dentro de los 10 días de su aplicación a la Oficina de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs.

➤ **Ingresos de Animales:**

La Casilla de Código (Entrada y Expo), Fecha, Categoría, Fecha de Aplicación, Cod. Identificador despliegan ítems a seleccionar, los demás campos deben ser ingresados manualmente.

➤ **Salida de Animales:**

La Casilla de Código (Entrada y Expo), Fecha, Categoría y Destino despliegan ítems a seleccionar, los demás campos deben ser ingresados manualmente.

Consideraciones generales

- *Es obligatoria la permanencia de la Impresión de las P.E. en el establecimiento ganadero.*
- *La remisión mensual de planillas (FOR-GEN-014, FOR-GEN-015 **y su Anexo C**). es requisito fundamental para permanecer como establecimiento ganadero habilitado para frigorífico de exportación.*
- *En caso de que la fecha fijada para la presentación de las planillas mensuales (FOR-GEN-014, FOR-GEN-015 **y su Anexo C**), establecido en el día 15 de cada mes resulte ser un día inhábil (sábado, domingo o feriado), el Sistema de Trazabilidad del Paraguay procederá a recepcionar dichas planillas el siguiente día hábil al de la fecha de presentación.*
- *Si **la remisión** de la Planilla de Sanitación, Suplementación Integral y Reproducción (FOR-GEN-015) - (ANEXO B) resulte ser un día inhábil (sábado, domingo o feriado), el Sistema de Trazabilidad del Paraguay procederá a **la verificación de** dichas planillas en días hábiles.*
- *El MVP debe firmar y sellar el Formulario de Conformidad del MVP (FOR-GEN-063), a ser remitido por el Productor conjuntamente con las Planillas.*

Proyectado por	Aprobado por
Dr. Ricardo D. Lauro	Lic. Jorge Johannsen
Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación	Presidente de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:	Los cambios se encuentran resaltados en negrita y subrayado
FECHA DE VIGENCIA:	25/08/2022